

Imprimir

Miércoles, 21 de abril de 2021

El pasado 15 de abril el Gobierno Nacional radicó un proyecto de ley que ha denominado “solidaridad sostenible”, con el que busca realizar una nueva reforma tributaria regresiva. Esta iniciativa fue presentada en la Cámara de Representantes y en los próximos días tendría ponencia para ser discutida, con mensaje de urgencia, por las comisiones terceras y cuartas de Cámara de Representantes y Senado de la República.

Dentro de esta propuesta gubernamental se ha incluido el programa de ingreso solidario, que sería permanente, y que en la actualidad entrega \$160.000 por hogar independiente del número de integrantes. Ante la opinión pública esto se ha presentado como una “renta básica permanente” que requeriría una reforma tributaria para ser financiada, lo que para expertos economistas no es cierto. Esa no es la verdadera razón de la reforma tributaria porque el “ingreso solidario” que se propone solo estaría dirigido a 4,7 millones de hogares, y conforme a nuestros cálculos, se entregaría un monto aproximado de promedio ponderado de \$125.000 para hogares en pobreza y de \$176.300 para hogares en pobreza extrema, lo que significaría un costo de sólo el 1% del PIB. En caso de que la cobertura alcanzara los 6,3 millones de hogares se requeriría solo el 1,3% del PIB.

Esto significa un aumento pírrico para las familias que hoy reciben ingresos asistenciales e incluso un deterioro para los hogares que reciben transferencias condicionadas más ingreso básico, respecto a lo que se entrega en la actualidad.

Los programas que existen en la actualidad de transferencias monetarias condicionadas, como Familias en Acción y Jóvenes en Acción, cuestan 1,4% del PIB, luego no es cierto que, para financiar el nuevo programa de ingreso solidario, que eufemísticamente denominan “Renta Básica Permanente”, se requiera la reforma tributaria que propone el gobierno.

Se debe alertar que la transferencia que propone el gobierno implica el desmonte de subsidios de electricidad y gas desde el año 2023 para quienes reciban el beneficio que son las personas clasificadas como pobres y en pobreza extrema, luego los ingresos netos serían inferiores a los planteados. En esencia, esta transferencia podría ser, incluso, inferior a lo que hoy se entrega por ingreso solidario.

Esta propuesta dista de manera enorme de la contenida en el proyecto de ley de Renta Básica Permanente, de iniciativa de la sociedad civil y parlamentaria, que tiene una cobertura de 7,4 millones de hogares y un ingreso mensual de \$320.000 para un hogar de un solo integrante, con un escalamiento hasta \$480.000 para un hogar de más de 5 integrantes, que en su totalidad costaría 3,7% del PIB. Se incluye dentro de esta propuesta de financiación el 1,4% que ya se destina para los programas que existen en la actualidad, y que transfieren montos muy inferiores a lo que requieren las familias para sobrevivir.

Comparemos las propuestas:

Cuadro 1. Propuesta del Gobierno Nacional

NÚMERO DE PERSONAS POR HOGAR	HOGARES EN POBREZA EXTREMA	HOGARES EN POBREZA
1	\$ 80.000	\$ 80.000
2	\$ 122.034	\$ 84.047
3	\$ 183.050	\$ 126.071
4	\$ 244.067	\$ 168.095
5	\$ 305.084	\$ 210.118
6	\$ 366.101	\$ 252.142

Fuente: Proyecto de reforma tributaria del gobierno nacional 2021. Cifras a precios de 2021

Cuadro 2. Propuesta de la Cumbre Social y Política por la Renta Básica Permanente

NÚMERO DE PERSONAS POR HOGAR	NÚMERO DE HOGARES	% DE HOGARES	TRANSFERENCIA POR HOGAR	COSTO POR MES
1	637.972	8,5%	\$320.000,00	\$204.151.040.000
2	1.110.156	14,9%	\$360.000,00	\$399.656.160.000
3	1.679.529	22,5%	\$400.000,00	\$671.811.600.000
4	1.802.611	24,1%	\$440.000,00	\$793.148.840.000
5 O MÁS	2.235.273	30.0%	\$480.000,00	\$1.051.064.434.000
TOTAL	7.465.541			\$3.119.368.394.000
COSTO FISCAL TOTAL AÑO \$ 37.432.420.800.000				
TRANSFERENCIA MENSUAL PROMEDIO POR HOGAR \$ 417.836				

Fuente: Proyecto de ley de iniciativa ciudadana presentado en el Senado.

Como complemento a la renta básica permanente, la oposición tiene una propuesta de ley de empleo público para reactivación de la economía.

Por lo anterior nos oponemos a la reforma tributaria del Gobierno y adelantaremos varias acciones de movilización el 28 de abril. Es importante señalar que esto abre la opción a diversas estrategias parlamentarias, que articuladas a las de varias organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil, conformen una gran movilización de rechazo a la propuesta de reforma tributaria radicada por el gobierno nacional y de impulso a verdaderas transformaciones estructurales en beneficio de la vida digna de todos los colombianos, empezando por la de los más vulnerables.

En este contexto, las bancadas alternativas e independientes tienen radicado el proyecto de ley de renta básica permanente de la sociedad civil en la comisión tercera del Senado de la República y alistan propuestas alternativas a la reforma tributaria que fueran radicadas en el año 2020 en esa misma comisión.

Algunas acciones que se han hecho y que vendrán:



- La Asociación Aspacupdi, desarrolló un plantón demandando el cumplimiento de bonos alimentarios a la población con discapacidad, ante la Secretaría de Integración Social de Bogotá, en donde entre sus consignas, está la aprobación del proyecto de ley de renta básica permanente, en cuya construcción participaron como sociedad civil.



- El pasado 17 de abril se desarrolló el Foro Renta Básica Permanente Ya, llevado a cabo por el Comité de Paro de Nariño, en donde se hizo una pedagogía sobre esta iniciativa ciudadana.



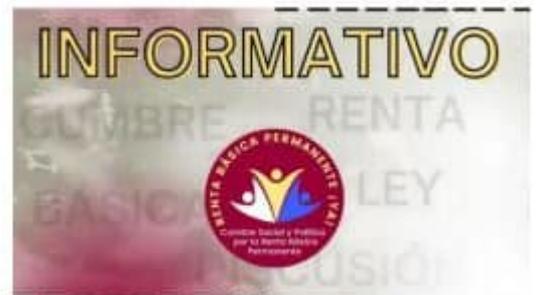
- Los trabajadores informales de Medellín se movilizaron hoy 21 de abril, por garantías sociales para poder enfrentar la pandemia y las medidas de aislamiento social, exigiéndole a la administración municipal una Renta Básica Permanente.



-
- La campaña #RentaBásicaYa invita al primer Taller Nacional de formación sobre Renta Básica, el cual busca brindar herramientas conceptuales y pedagógicas sobre la renta básica

Boletín informativo #2: El ingreso solidario, un eufemismo de la Renta Básica Permanente

como derecho humano. Este espacio de formación virtual se realizará el mañana jueves 6 de mayo de 9:00 AM a 12:30 PM. Inscripciones en: <https://cutt.ly/pvUnt48>



- Este miércoles 21 a las 4 de la tarde por las páginas de Facebook de las organizaciones se transmitirá un nuevo “Boletín de la cumbre”.



-
- El Comité Nacional de Paro está convocando, para el próximo 28 de abril, al Paro Nacional en rechazo a la Reforma Tributaria presentada por el Gobierno Nacional.